

|   |   |  |                                      |
|---|---|--|--------------------------------------|
|  |  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL<br/>DANIEL ALCIDES CARRION<br/>LICENCIADA</p> | <p>DIRECCIÓN GENERAL DE<br/>ADMINISTRACIÓN</p> | <p>OFICINA DE<br/>ABASTECIMIENTO</p> |
|---|---|--|--------------------------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (en vías de regularización) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1-2024-UNDAC/SERVICIOS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR ESTADO DE EMERGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION – PASCO.**

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a las 21:35 horas del día 10 de enero de 2024 en las instalaciones de la Oficina de abastecimiento, sito en el Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distrito de Yanacancha, Pasco – Pasco, el Ing. Gustavo INOCENTE CHACÓN, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, a cargo del referido procedimiento de selección da inicio a los siguientes actos:

**1. APERTURA DE OFERTAS:**

Con fecha 10 de enero de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, habiendo remitido su oferta RENZO & ANTONIO INVERSIONES E.I.R.L. al correo electrónico [abastecimientos@undac.edu.pe](mailto:abastecimientos@undac.edu.pe)<sup>1</sup>.

**2. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  | RENZO & ANTONIO INVERSIONES E.I.R.L. |
|--|--------------------------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).  | CUMPLE / ACREDITA                    |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br><br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. | CUMPLE / ACREDITA                    |

<sup>1</sup> De conformidad al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el caso de las contrataciones directas, la oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
 Dirección General de Administración  
 Oficina de Abastecimiento  
 Ing. Gustavo Inocente Chacón  
 Encargado de las Contrataciones

|   |   |  |  |                              |
|---|---|--|--|------------------------------|
|  |  | UNIVERSIDAD NACIONAL<br>DANIEL ALCIDES CARRION<br>LICENCIADA | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE<br>ABASTECIMIENTO |
|---|---|--|--|------------------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

|  |   |
|--|---|
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)  | CUMPLE / ACREDITA                           |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | CUMPLE / ACREDITA                           |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)  | CUMPLE / ACREDITA<br>20 DIAS<br>CALENDARIOS |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE                              |
| g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.   | S/ 319,749.70                               |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>ADMITIDA</b>                             |

**3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>   | <b>RENZO &amp; ANTONIO<br/>INVERSIONES<br/>E.I.R.L.</b> |
| <b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>  |   |
| <u>Requisitos:</u><br>Contar con local y almacén propio o alquilado cercano al lugar de intervención del servicio.<br><u>Acreditación:</u><br>Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler y otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.   | <b>CUMPLE /<br/>ACREDITA</b>                            |
| <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  |   |
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  |   |
| <u>Requisitos:</u><br>- Título profesional de ingeniero Civil o Arquitecto, del profesional clave requerido como Residente del Servicio.<br>- Título profesional como Ingeniero Ambiental, del profesional clave requerido como especialista en seguridad y salud ocupacional.<br><br><u>Acreditación:</u><br>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.<br>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. | <b>CUMPLE /<br/>ACREDITA</b>                            |

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
 Dirección General de Abastecimiento  
 UMBRAL DE ABASTECIMIENTO  
 Mtro. GUSTAVO INOCENTE CHACÓ  
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

|   |   |   |  |                                      |
|---|---|---|--|--------------------------------------|
|  |  | <p>UNIVERSIDAD NACIONAL<br/>DANIEL ALCIDES CARRION<br/>LICENCIADA</p> | <p>DIRECCIÓN GENERAL DE<br/>ADMINISTRACIÓN</p> | <p>OFICINA DE<br/>ABASTECIMIENTO</p> |
|---|---|---|--|--------------------------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Residente del Servicio:</u><br/><u>Requisitos:</u><br/>Contar con capacitación en Residencia y Supervisor de obras y/o Valorización y Liquidación de obras.</p> <p><u>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo:</u><br/><u>Requisitos:</u><br/>- Contar con capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>  | <p><b>CUMPLE /<br/>ACREDITA</b></p> |
| <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Residente del Servicio:</u><br/><u>Requisitos:</u><br/>- Con experiencia no menor de (01) años como supervisor o residente de servicios de mantenimiento o remodelación o mejoramiento de servicios y/o obras iguales y/o similares en edificaciones o infraestructuras, del personal clave requerido como Residente de Servicio<br/><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo:</u><br/><u>Requisitos:</u><br/>- Con experiencia de (01) un año como ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad e impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad, salud ocupacional y/o asistente de seguridad y medio ambiente en la ejecución de obras y/o servicios en general.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> | <p><b>CUMPLE /<br/>ACREDITA</b></p> |
| <p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/200,000.00 (doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br/>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios y/o obras de Mantenimiento y/o Ampliación y/ mejoramiento de infraestructuras educativas y/o salud.<br/>En el caso de postores que declaren en el Anexo No. 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>             | <p><b>CUMPLE /<br/>ACREDITA</b></p> |

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
Dirección General de Administración  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ALEX GASTAYO INOCENTE CHACÓN

|   |   |  |  |                              |
|---|---|--|--|------------------------------|
|  |  | UNIVERSIDAD NACIONAL<br>DANIEL ALCIDES CARRION<br>LICENCIADA | DIRECCIÓN GENERAL DE<br>ADMINISTRACIÓN | OFICINA DE<br>ABASTECIMIENTO |
|---|---|--|--|------------------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

|  |                   |
|--|-------------------|
| <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> |                   |
| <b>CONDICION</b>   | <b>CALIFICADO</b> |

**4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de admitir y calificar la oferta se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1-2024-UNDAC/SERVICIOS-1 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR ESTADO DE EMERGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION – PASCO, al postor RENZO & ANTONIO INVERSIONES E.I.R.L, con RUC 20601276411, por el monto de su oferta económica que ascendente a S/ 319,749.70 (Trescientos diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve con 70/100 Soles).

Siendo las 21:43 horas del 10 de enero de 2024, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.


  
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
Dirección General de Administración  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Ingeniero Gustavo INOCENTE CHACÓN  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES